

UN LIPAD



NACIONES UNIDAS

OCT 2 - 1980

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/35/506
19 octubre 1980
ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
Temas 12 y 61 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Carta de fecha 30 de septiembre de 1980 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de la India ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración hecha al término de la reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York los días 29 y 30 de septiembre de 1980, y de solicitar que esta declaración se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 12 y 61 del programa.

(Firmado) Brajesh C. MISHRA
Embajador y Representante Permanente
de la India ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores
del Grupo de los 77

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 celebraron su cuarta reunión anual en la Sede de las Naciones Unidas para examinar y evaluar los resultados del undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, prepararse para el examen de cuestiones durante el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General y examinar los progresos realizados con posterioridad a su reunión de marzo de 1980 en el campo de la cooperación económica entre los países en desarrollo.
2. Los Ministros recordaron que la iniciativa acerca de una nueva ronda de negociaciones globales se había tomado en la Sexta Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado de Países no Alineados, celebrada en La Habana. Los Ministros observaron con satisfacción el apoyo a la iniciación de las negociaciones globales y la contribución al éxito de éstas que se habían reiterado en reuniones de alto nivel celebradas recientemente por países en desarrollo, en particular, la Primera Conferencia Económica en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Lagos, la Sexta Reunión Ministerial del SELA, celebrada en Caracas, y la Undécima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Islamabad.
3. Complace a los Ministros la declaración de la OPEP en su reunión triministerial recientemente celebrada en Viena en favor de la iniciación y la conclusión con éxito de una nueva ronda de negociaciones globales.
4. Los Ministros recordaron que en el comunicado de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, de fecha 22 de agosto de 1980 (A/S-11/19), habían subrayado que el fracaso del período extraordinario de sesiones tendría consecuencias negativas de largo alcance para la cooperación económica internacional, el desarrollo, la justicia y la estabilidad económicas y la paz y la seguridad mundiales. Los Ministros también habían expresado en ese comunicado la esperanza de que, en aras de la cooperación, la interdependencia y el beneficio mutuo, todos los países industrializados abordaran las negociaciones que tendrían lugar en el período extraordinario de sesiones con la determinación y la voluntad política indispensable para el éxito de esas gestiones.
5. Los Ministros expresaron su gran decepción y grave preocupación por el hecho de que el undécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General no hubiera logrado sus objetivos. Las negociaciones celebradas durante el período extraordinario de sesiones han confirmado y demostrado más allá de toda duda que el principal obstáculo al progreso en el establecimiento del nuevo orden económico internacional es la oposición por parte de muchos países industrializados desarrollados a las medidas para reestructurar el sistema económico internacional con miras a asegurar la equidad, la justicia y la estabilidad en las relaciones económicas mundiales. Así lo demuestra el hecho de que tres de los países industrializados

desarrollados no hayan podido sumarse al resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para convenir en los procedimientos para las negociaciones globales que el Grupo de los 77, animado de un espíritu de conciliación, había decidido aceptar y sobre los cuales parecía posible lograr un consenso. Estos tres países deben cargar con la responsabilidad de que en el undécimo período extraordinario de sesiones no se haya logrado el acuerdo necesario para dar inicio a las negociaciones globales.

6. Los Ministros encomiaron la solidaridad, la unidad y la fortaleza, así como la paciencia, demostradas por el Grupo de los 77 en el curso de las negociaciones celebradas durante el undécimo período extraordinario de sesiones. El Grupo de los 77 abordó cada etapa de las negociaciones con espíritu de flexibilidad, cooperación y conciliación, salvaguardando al mismo tiempo el concepto de las negociaciones globales enunciado por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

7. El Grupo de los 77 sigue dispuesto a reanudar y continuar el proceso de negociación, y en el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General no escatimará esfuerzos por terminar los trabajos preparatorios para una nueva ronda de negociaciones globales, siempre que los países desarrollados demuestren la disposición y voluntad política necesarias. Los Ministros esperan que, durante el trigésimo quinto período ordinario de sesiones, todos los países desarrollados, en particular los pocos que hasta el momento han obstaculizado las negociaciones, adopten una actitud positiva que permita iniciar las negociaciones globales en enero de 1981.

8. Los Ministros tomaron nota del consenso logrado respecto del texto de la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, que entraría en vigor y comenzaría a aplicarse el 19 de enero de 1981. Los Ministros recomendaron que la Asamblea General aprobase la estrategia en su trigésimo quinto período ordinario de sesiones. Los Ministros expresaron el parecer de que la conclusión feliz de las negociaciones globales contribuiría en gran medida a la aplicación de la estrategia.

9. Los Ministros instaron a que se aplicaran con prontitud las medidas previstas en la resolución S-11/4 de la Asamblea General, aprobada en el undécimo período extraordinario de sesiones, a fin de hacer frente a la crítica situación económica de los países menos adelantados. Los Ministros subrayaron la necesidad de que se tomaran medidas concretas en el actual período de sesiones de la Asamblea General a fin de reforzar los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

10. Los Ministros tomaron nota de la resolución S-11/3 aprobada por la Asamblea General en su undécimo período extraordinario de sesiones, titulada "Sugerencias del Secretario General para superar la crítica situación económica de muchos países en desarrollo", y pidieron que el Secretario General tomase medidas complementarias eficaces para que la Asamblea las considerara en su trigésimo quinto período de sesiones.

11. Los Ministros recalcaron que, dadas las actuales dificultades e incertidumbres en las relaciones económicas internacionales y el estancamiento de las negociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, se requerían renovados esfuerzos para promover y fortalecer la cooperación económica entre los países en desarrollo como elemento indispensable tanto del desarrollo acelerado de esos países como del fortalecimiento de su capacidad de negociación en sus relaciones con el resto del mundo. En tal sentido, y de conformidad con la decisión tomada por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en marzo de 1980, examinaron el informe de la reunión del Grupo Especial Intergubernamental sobre cooperación económica entre los países en desarrollo, celebrada en Viena del 3 al 7 de junio de 1980.
12. Los Ministros hicieron suyo el informe del Grupo Especial Intergubernamental, así como las conclusiones y recomendaciones contenidas en él, y expresaron el parecer de que éstas eran una base sumamente útil para seguir haciendo progresos en la esfera de la cooperación económica entre los países en desarrollo. Los Ministros destacaron especialmente la conclusión contenida en el informe de que la cooperación económica entre los países en desarrollo, especialmente en materia de comercio, materias primas, energía, alimentos, industrialización, tecnología y finanzas, sería uno de los mejores medios de consolidar sustancialmente la integración y el autovalimiento colectivo de los países en desarrollo.
13. Refiriéndose a la cooperación económica entre los países en desarrollo, los Ministros expresaron satisfacción ante la disposición de otros países en desarrollo a adoptar, con carácter prioritario, medidas concretas para ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados. Los Ministros hicieron especial hincapié en la necesidad de prestar particular atención a los países menos adelantados dentro del marco de la cooperación económica entre los países en desarrollo e instaron a que se hiciesen esfuerzos especiales para asegurar que todos esos países pudiesen participar activamente en los programas de cooperación económica entre países en desarrollo en diversas esferas y beneficiarse de ellos.
14. Los Ministros, por tanto, acordaron convocar en 1981 a una conferencia de alto nivel de países en desarrollo, para intensificar y asegurar la aplicación de diversos programas y decisiones sobre cooperación económica entre los países en desarrollo en forma concreta y coherente.
15. Con este fin, los Ministros encomendaron al Grupo de los 77 en Nueva York la realización de los arreglos necesarios para preparar la conferencia. Esta labor preparatoria habría de incluir reuniones técnicas especiales de los funcionarios responsables a nivel nacional de los aspectos operacionales de las actividades de cooperación económica entre los países en desarrollo en los distintos sectores.
16. Los Ministros tomaron nota con interés de las ideas para promover la cooperación entre los países en desarrollo que se formularon en la 55a. Conferencia de la OPEP, celebrada en Caracas, y en reuniones subsiguientes. En particular, los Ministros tomaron nota con gran interés de que se estaba considerando la propuesta de crear un organismo de la OPEP para el desarrollo, y de que esa propuesta sería presentada junto con otras en la reunión cumbre de la OPEP.

17. Los Ministros recordaron el párrafo 13 del comunicado de fecha 22 de agosto de 1980, relativo a la cooperación económica entre países en desarrollo. Los Ministros consideraron que la reciente declaración conjunta de los Presidentes de México y Venezuela sobre un programa de cooperación en la esfera de la energía para los países de América Central y el Caribe era una contribución importante y significativa en el campo de la cooperación económica entre los países en desarrollo. Los Ministros afirmaron enfáticamente que la institución de tal programa, al igual que los arreglos regionales y subregionales existentes entre países en desarrollo, permitiría reforzar significativamente el autovalimiento colectivo de los países en desarrollo.